



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1382-R-UNICA-2026

Ica, 27 de agosto del 2026

VISTO:

El Oficio N° 01336-DGA/UNICA-2026, Oficio N° 2104-2026-OPP/UNICA, Oficio N° 01289-DGA/UNICA-2026, Oficio N° 02159-UA-DIGA-UNICA-2026, y Oficio N° 010-26-UPG-FIS-UNICA, para el otorgamiento del encargo interno a nombre del **Dr. Enrique Mendoza Caballero**.



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaría General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";



Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, con Oficio N° 010-26-UPG-FIS-UNICA del 3 de agosto del 2026, el director de la Dirección de Escuela Académica Profesional de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, solicita encargo interno para la capacitación internacional en la Universidad MIT (EE.UU) de los docentes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, sobre la realización del Programa Online en Inteligencia Artificial Agentica Aplicada a la Transformación Empresarial, del 1 de setiembre al 27 de octubre del 2026, con un costo por cada participante de \$2,200 dólares americanos, haciendo un total para 4 personas de S/30,000.00 soles, a nombre del Dr. Enrique Mendoza Caballero;



Que, mediante Oficio N° 02159-UA-DIGA-UNICA-2026 del 17 de agosto del 2026, la Unidad de Abastecimiento adjunta el Informe N° 01289-AA-UA-DIGA-UNICA-2026 del Área de Adquisiciones, emite opinión favorable para el otorgamiento de encargo interno a nombre del Dr. Enrique Mendoza Caballero, en atención a los fines académicos propuestos, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa interna y la naturaleza excepcional de los gastos asociados, por la suma de S/30,000.00 soles; asimismo, recomienda que la sustentación debe adjuntar los comprobantes y sustentar su correcto uso de acuerdo a lo previsto en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, estando a lo informado, el director de la Dirección General de Administración con Oficio N° 01289-DGA/UNICA-2026, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal existente para atender el otorgamiento del encargo interno a nombre del Dr. Enrique Mendoza Caballero, por el monto de S/30,000.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 2104-2026-OPP-UNICA del 24 de agosto del 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala referente al Encargo Interno por el monto de S/30,000.00 soles, a nombre del Dr. Enrique Mendoza Caballero, afectándose por toda fuente de financiamiento, de acuerdo a la estructura

programática, como puede verse en el Informe N° 265-UPPM/OPP/UNICA-2026 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, con Oficio N° 01336-DGA/UNICA-2026 del 24 de agosto del 2026, la Dirección General de Administración, señala que estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el otorgamiento del encargo interno, mediante la emisión de la Resolución Rectoral a nombre del Dr. Enrique Mendoza Caballero, por el monto de S/30,000.00 soles, quien solicita encargo interno para sufragar gastos de participación en programa online en Inteligencia Artificial Agentica Aplicada a la Transformación Empresarial; así mismo señala que, de acuerdo al artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Encargos" a personas de la institución, se deberá tener en cuenta lo estipulado en el inciso 40.3 *Que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendarios, e inciso 40.5 No se procederá con la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados;*

Estando a lo informado por la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** el **ENCARGO INTERNO**, a nombre del **Dr. ENRIQUE MENDOZA CABALLERO**, para sufragar gastos de participación en programa online en Inteligencia Artificial Agentica Aplicada a la Transformación Empresarial, por el monto de S/.30,000.00 soles, de acuerdo a la estructura programática siguiente:

Programa Ppto.	: 0066	Formación universitaria de pregrado
Producto / Proyecto	: 3000784	Docentes con adecuadas competencias
Actividad Acción / Obra	: 5005857	Ejercicio de la docencia universitaria
Función	: 22	Educación
Programa Funcional	: 048	Educación superior
Sub-Programa Funcional	: 0109	Educación de posgrado
Meta	: 0007	Gestión del programa

ESPECÍFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO
2.3.	Bienes y servicios	S/30,000.00
	TOTAL	S/30,000.00

Artículo 2°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

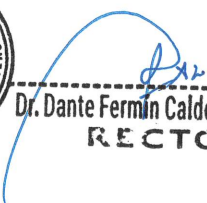
Regístrese, comuníquese y archívese.




Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"


Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR